

Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº. 221/2026 de 23 de febrero de 2026, que literalmente dice así:

«Asunto: Cese de la Concejala liberada Dña. Rocío Falcón García.

Visto escrito presentado por D^a. Rocío Falcón García, de renuncia voluntaria a su nombramiento como concejala liberada del Ayuntamiento de Cantillana el día 23 de enero de 2026 y con número de registro 500.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que en virtud de la citada normativa el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente, siendo decisión de esta Alcaldía la de reorganizar los cargos desempeñados por dicho personal.

Visto cuanto antecede, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Cesar como concejala liberada de este Ayuntamiento, a D^a. Rocío Falcón García, con efectos del día 23 de febrero de 2026.

Segundo.- La interesada será dada de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de su cese, 23 de febrero de 2026, efectuándose la liquidación que corresponda en cuanto a los haberes devengados y no percibidos, así como la regularización correspondiente por los días de vacaciones disfrutados.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para su debida constancia y efectos oportunos.»

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00

Código Seguro de Verificación	IV7RQMD23FNSXPOTCU7DMMQFY	Fecha	06/03/2026 11:58:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQMD23FNSXPOTCU7DMMQFY	Página	1/2





Ayuntamiento de
Cantillana

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Rocio Campos Delgado.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00

Código Seguro de Verificación	IV7RQMD23FNSXPOTCU7DMMDQFY	Fecha	06/03/2026 11:58:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQMD23FNSXPOTCU7DMMDQFY	Página	2/2

